

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43748 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal abreviado voluntario número 1553/2012, con NIG 1808742M20140001725, referente al deudor WALTER ESTEN, CIF n.º X-2279727-J, y domicilio en Av. Prieto Moreno, n.º 1, Urb. Las Palmeras, segunda fase, 2.º F, 18697 - Granada, se ha dictado Auto de declaración de concurso y la conclusión del mismo por insuficiencia de la masa activa en fecha 20 de noviembre de 2014 con la siguiente parte dispositiva:

"Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el Procurador don Fernando Aguilar Ros, en nombre y representación de WALTER ESTEN.

Se declara en concurso de acreedores, que tiene el carácter de voluntario abreviado, al deudor WALTER ESTEN con domicilio en Granada, Av. Prieto Moreno, n.º 1, Urb. Las Palmeras, segunda fase, 2.º F, 18697 - Granada, con CIF n.º X-2279727-J.

Se declara concluso el concurso.

La deudora WALTER ESTEN queda responsable del pago de sus créditos, pudiendo los acreedores instar ejecuciones singulares."

Anúnciese la declaración del concurso en el "BOE", en el Registro Público Concursal y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Granada, 21 de noviembre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140059072-1